

Almería, a 7 de noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en c/ Fray Bernardo Martínez Noval, s/n , con Código de Identificación Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. **JAVIER MARTINEZ VENTEO** Con D.N.I.: **24125958 Q**
En representación de: **CDAD. PROP. EDF. ALCAZABA PORTAL 2**
con domicilio en: **PLAZA LOS NIÑOS PORTAL 2 04006 – ALMERIA**
y con Código de Identificación Fiscal n°. **H04140430** , en adelante el **CONTRATANTE**,
formalizan el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES**

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES** situado/a en:
PLAZA LOS NIÑOS PORTAL 2 04006 – ALMERIA

2º. La incorrección por parte del personal del **CONTRATISTA** en la realización de los servicios contratados, autoriza al **CONTRATANTE** a exigir la sustitución de dicho personal.

3º.- Así mismo, el personal que habitualmente trabaja en las dependencias donde se realizan los servicios del presente contrato no interferirá ni pondrá obstáculos a la prestación del servicio contratado.

4º. Serán competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislación. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del **CONTRATANTE** para su examen.

5º. El **CONTRATISTA** facilitará cuantos elementos y productos sean necesarios. Serán a cargo del **CONTRATISTA** las máquinas que se precisen para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energía que consuman.

6º.- Se evitará en general el uso de ácidos y productos no adecuados al servicio a realizar para garantizar el buen estado de los elementos e inmuebles tratados.

7º.- Los elementos de aluminio, dorados y metales en general, se limpiarán con detergentes neutros, excluyendo cualquier agente abrasivo que pueda alterar su composición y vistosidad.

8º.- Se utilizarán en general detergentes adecuados y bayetas no abrasivas, que no rayen las superficies ni otros elementos.

9º. El **CONTRATISTA** responderá de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.903 del Código Civil.

10º.- El plazo de ejecución del contrato incluirá desde el 01/11/2018 hasta el 31/10/2019

Será prorrogado automáticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 días de antelación a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del **CONTRATANTE** sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberá indemnizar al **CONTRATISTA** con una suma equivalente a la cuantía de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminación normal del contrato o la prórroga en los términos pactados, en el presente documento.

12º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de

este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

13º.- Los servicios prestados serán facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentación del recibo del día último de cada mes.

14º.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

15º.- El importe de los servicios a realizar, según se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **152'13€ mas IVA al mes.**

Dichos servicios se facturarán a la empresa **CONTRATANTE** durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al **CONTRATISTA** a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del **CONTRATISTA**.

16º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en las retribuciones de los trabajadores de la empresa de acuerdo al Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería.

17º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

EL CONTRATANTE
D.N.I.

24125958-6

EL CONTRATISTA


LIMPIEZAS INDÁLICAS
C.I.F. A 102240150
Fray Bernardo Martínez Nájiz, s/n - 04008 ALMERÍA
Telf. 959 225 956
administracion@limpiezasindalicas.com

LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.

C.I.F. B-04248159

C/ Fray Bernardo Mtnez. Noval, s/n. Local 20.

Tlf. 950 22 59 66 / Fax. 950 22 29 52

04006 Almería.

**CDAD. DE PROPIETARIOS
RESIDENCIAL ALCAZABA BLOQUE - 2
C/ SAGRADA FAMILIA
ALMERIA**

**A/A.: Sr. D. Javier Martínez Venteo
Tlf.: 950275666 Fax.: 950260300**

Almería, a07 de Noviembre de 2018

PRESUPUESTO N°.- 1235

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

TRES VECES EN SEMANA (Excepto Fiestas):

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de portal.
- Barrido de su trozo de portal rústico del residencial.
- Limpieza de ascensor, incluidas ranuras correderas de ascensor.
- Desempolvado de buzones, extintores, puerta comunitarias.etc.
- Limpieza de huellas en cristales y ascensor.

SEMANAL:

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de pasillos.
- Barrido y fregado de escaleras desde el terrado.
- Desempolvado de rodapiés, repisas de ventanas, barandas,....etc.
- Limpieza de acceso a garaje, por ascensor.

MENSUAL:

- Limpieza de ventanas , las que se puedan abrir , por ambos lados, las que no se puedan abrir solo por su parte interior.
- Limpieza de cristales en puerta exterior y espejo.
- Limpieza de revestimientos de ascensor.

SEMESTRAL :

- Cristalizado de portal.

ANUAL:

- Cristalizado de rellanos.

**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**

C.I.F. B-04248159
Fray Bernardo Martínez Noval, s/n - 04006 ALMERIA
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com

IMPORTE MENSUAL152'13 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S, S.R.C. y S.P.

LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L. en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (L.O.P.D 15/1999), le informa de que sus datos personales (y en su caso el de las personas de contacto de su organización) han sido incorporados al fichero **MANTENIMIENTOS COMUNIDADES/OFICINAS** de la empresa de limpieza. La finalidad de éste es poder realizar una eficaz gestión de los servicios prestados a nuestros clientes. Dichos datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo a los que por razones de obligaciones legales y para la prestación de los servicios contratados, así haya que hacerlo.

Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, frente al Responsable del Fichero en la dirección siguiente:

C/ Fray Bernardo Martínez Noval s/n, local 20.04006.Almería.

CDAD. PROP. EDF ALCAZABA

PLAZA LOS NIÑOS PORTAL 2

04006-ALMERIA

CIF. H04140430

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER MARTINEZ VENTEO

FECHA: 01/11/2018

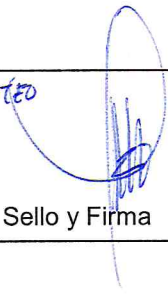
FIRMA:



DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indállicas de Almería, S.L.** en el centro de **CDAD. PROP. ALCAZABA, 2** . con dirección en **PLAZA LOS NIÑOS PORTAL 2 04006 - ALMERIA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: JAVIER MARTÍNEZ VENTED	
Fecha: 27 NOVIEMBRE 2018	
Sello y Firma	